



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0344 – 2020 – MPM/A

Moyobamba, 31 de agosto del 2020

VISTO:

Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de fecha 16 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", concordante con el artículo 43° que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 944-2019-MPM/A, de fecha 31 de diciembre de 2019, se Promulga el presupuesto Institucional de apertura de Gastos – PIA, para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de conformidad con la Directiva N° 011-2019-EF/50.01;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46°, numeral 46.1 literal 1), señala: "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del sector Público".

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el Artículo 43° del mismo cuerpo Legal; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la incorporación de Mayores Fondos Públicos en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

el año fiscal 2020, por la suma de S/. 4'209,125.00 (Cuatro Millones Doscientos Nueve Mil Ciento Veinticinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>	<u>EN NUEVOS SOLES</u>	S/. 4'209,125.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.9.1.1.11	: SALDO DE BALANCE	S/. 4'209,125.00
	<u>TOTAL INGRESOS</u>	S/. 4'209,125.00

<u>EGRESOS</u>	<u>EN NUEVOS SOLES</u>	S/. 4'209,125.00
-----------------------	-------------------------------	-------------------------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	: GESTIÓN	
ACTIVIDAD	: CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
FINALIDAD	: GERENCIA MUNICIPAL.	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 103,540.00

FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	: GESTIÓN	
ACTIVIDAD	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
FINALIDAD	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 3'935,685.00
	: 2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	S/. 140,000.00

FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
PROGRAMA FUNCIONAL	: SEGURIDAD JURÍDICA	
ACTIVIDAD	: DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	
FINALIDAD	: PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.5 OTROS GASTOS	S/. 29,900.00
	<u>TOTAL EGRESOS</u>	S/. 4'209,125.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieren, como consecuencias de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. – REMISIÓN, Copia del presente dispositivo se remite los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE